Barranquilla, 25 de febrero de 2026

Doctora
TATIANA GONZALEZ ARCON
Subsecretaria de Despacho Código 045, Grado 05 adscrita a la Secretaría General Departamento del Atlántico

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES CARTA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 202501320.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VEHÍCULO BLINDADO CON CONDUCTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación	**Producto**
Suministrar el vehículo requerido por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.	Durante los períodos comprendidos entre el cinco (5) y veintiocho (28) de diciembre de 2025 y entre el veintidós (22) de enero de 2026 y el veintiuno (21) de febrero de 2026, AVS BOGOTÁ LIMITADA prestó el servicio de transporte de vehículo blindado en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato.
Tener disponibilidad inmediata del vehículo, una vez la entidad lo requiera, en la cantidad, días y horas solicitadas por el supervisor del contrato.	La prestación del servicio se ha realizado de manera oportuna, conforme a los requerimientos de la entidad contratante.
Prestar el servicio con conductor el cual deberá contar con licencia de conducción, y experiencia, la afiliación al sistema de seguridad social será asumida por parte del contratista.	El servicio prestado incluyó, el cual cuenta con licencia de conducción vigente y la experiencia requerida.
En caso que de incapacidades o licencias por parte del conductor, el contratista deberá garantizar su reemplazo con otro conductor el cual cuente con idoneidad, experiencia y licencia de conducción vigente.	Durante el período facturado, AVS BOGOTÁ LIMITADA garantizó la prestación del servicio de manera eficiente.
Tener la documentación al día del vehículo: Tarjeta de propiedad, licencia de conducción, SOAT, póliza de responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo, y todos los documentos legales necesarios para la libre circulación del vehículo.	Los documentos del vehículo suministrados se encuentran en regla conforme a la normatividad vigente.
Garantizar el funcionamiento del vehículo entregado y contar con un vehículo de respaldo, de iguales o superiores condiciones en caso de que por culpa no atribuible a la Entidad, no se pueda hacer uso del vehículo ofrecido.	Durante el período facturado, AVS BOGOTÁ LIMITADA garantizó la prestación del servicio de manera eficiente.
En caso de que el vehículo sufra algún accidente, daño o percance, que imposibilite la prestación del servicio, cubrir la contingencia inmediatamente y poner a disposición de la entidad otro vehículo de iguales o superiores características técnicas a las exigidas, a fin de garantizar el traslado del funcionario a donde lo requiera.	La prestación del servicio se ha realizado de manera oportuna, conforme a los requerimientos de la entidad contratante.
Garantizar el correcto funcionamiento técnico mecánico del	Los vehículos suministrados se encuentran en óptimas

vehículo en el cual se preste el servicio, durante toda la ejecución del contrato, y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, incluyendo revisión y cambio de líquidos cuando proceda, cambio de todos los repuestos y equipos que se desgasten por el uso del vehículo.	condiciones técnico-mecánica y de confort.
Contar con un equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	Los vehículos suministrados para la prestación del servicio contratado, cuentan con el respectivo kit de carretera de conformidad con los requisitos exigidos para tales efectos.
Atender en un plazo máximo de dos horas los requerimientos y reclamos de la entidad.	La prestación del servicio se ha realizado de manera oportuna, conforme a los requerimientos de la entidad contratante.
Designar y mantener un coordinador que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.	AVS BOGOTÁ LIMITADA ha designado al señor MAURICIO ECHEVERRI, como coordinador de la ejecución del presente contrato.
Responder por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del contratista o sus empleados o dependientes.	AVS BOGOTÁ LIMITADA responderá por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del contratista o sus empleados o dependientes.
Mantener las tarifas ofrecidas en la propuesta.	AVS BOGOTÁ LIMITADA garantiza que mantendrá las tarifas ofrecidas en la propuesta económica ofrecida por el contratista.

Atentamente,

BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRI DE YDROVO
C.C. 20.952.619 de Bogotá D.C.
R. LEGAL AVS BOGOTA LTDA
CONTRATISTA